



III LEGISLATURA



Ciudad de México, 01 de abril de 2025
CCDMX/IIIL/DJEGM/040/2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
PRESENTE

Por este conducto, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México la sustitución de la proposición enlistada en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 01 de abril del presente, titulada **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA CORDIAL Y RESPETUOSA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS INSTITUCIONES, INSTALEN MÓDULOS ITINERANTES PARA EL TRÁMITE Y ENTREGA ACCESIBLE DE LA TARJETA INCLUYENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTACIONES DEL SISTEMA DE MOVILIDAD INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, suscrita por una servidora, para que sea reemplazada por la versión actualizada que se anexa al presente.

La sustitución solicitada obedece a una precisión en los resolutivos planteados, por lo que agradezco su comprensión y atención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Título	DJEGM/040/2025
Nombre de archivo	DJEGM-04-2025.pdf
Id. del documento	1ab054b45748f49e03ab979083ef44f66a985543
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 04 / 2025 16:01:43 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.183.67
 VISTO	01 / 04 / 2025 16:01:55 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.67
 FIRMADO	01 / 04 / 2025 16:02:05 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.67
 COMPLETADO	01 / 04 / 2025 16:02:05 UTC	Se completó el documento.



III LEGISLATURA



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, diputada local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA CORDIAL Y RESPETUOSA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS INSTITUCIONES, INSTALEN MÓDULOS ITINERANTES PARA EL TRÁMITE Y ENTREGA ACCESIBLE DE LA TARJETA INCLUYENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTACIONES DEL SISTEMA DE MOVILIDAD INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad se define como "cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano", y puede tener su origen desde el nacimiento, como resultado de una enfermedad, consecuencia de un accidente o por edad avanzada.

Una discapacidad puede clasificarse conforme a sus características como:

- **Sensorial Visual:** es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas
- **Sensorial Auditiva:** es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro.
- **Discapacidad Motriz:** es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura.
- **Intelectual:** se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona como el autocuidado, ir a la escuela o aprender habilidades sociales.



- **Mental o Psicosocial:** se puede derivar de una enfermedad mental, que tiene factores bioquímicos y genéticos, donde los síntomas se presentan por lo general en la adolescencia y no está relacionada con la discapacidad intelectual. Afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor y la habilidad para comunicarse con otras personas.¹

En este sentido, es fundamental reconocer que, independientemente del tipo o grado de discapacidad que presente una persona, su vida cotidiana está marcada por diversos desafíos y barreras dentro del entorno urbano. Entre estos obstáculos se incluyen la insuficiencia de medidas de accesibilidad, las dificultades para desplazarse con seguridad y autonomía, la necesidad frecuente de traslados por razones de salud y las limitaciones para acceder de manera equitativa y óptima a los espacios públicos. Estas barreras no solo restringen su movilidad, sino que también afectan su calidad de vida y su plena integración en la sociedad.

De lo antes mencionado, cobra relevancia reconocer que en el año 2020 el Gobierno de la Ciudad de México presentó de manera pública la "Tarjeta Incluyente" en conjunto con la instalación de una ventanilla única de carácter digital con el objetivo de facilitar los trámites a las personas con discapacidad, reducir los tiempos de atención y evitar prácticas de corrupción.²

81

La "Tarjeta Incluyente" es una acción afirmativa diseñada para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, garantizando su movilidad y acceso a diversos servicios. Dirigida a todas las personas con discapacidad permanente, esta tarjeta es completamente gratuita y ofrece una serie de beneficios tanto en materia de transporte y economía como en la simplificación de trámites administrativos. Además de facilitar el desplazamiento sin costo en distintos sistemas de transporte público, también funge como un documento oficial que agiliza gestiones y refuerza el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Quien posea una "Tarjeta Incluyente" podrá acceder a diversos beneficios, entre ellos:

- Acceder de manera gratuita al Sistema de Movilidad Integrada (Metro, Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, Trolebús y Tren Ligero)
- Realizar trámites gubernamentales
- Gozar de la exención de pago de derechos por uso de suelo comercial
- Obtener placa con logotipo universal de discapacidad
- Acceder a descuentos en predial y agua

¹ <https://www.gob.mx/issste/articulos/hablemos-de-discapacidad>

² <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-capitalino-ventanilla-unica-y-tarjeta-incluyente-de-gratuidad-para-personas-con-discapacidad>





III LEGISLATURA



- Tramitar la autorización para el balizamiento en domicilio
- Tramitar el tarjetón para personas con discapacidad

Lo anterior representa un avance significativo en la inclusión de las personas con discapacidad en el espacio público, permitiéndoles ejercer su derecho a la movilidad de manera plena al acceder gratuitamente al Sistema de Movilidad Integrada. Asimismo, la "Tarjeta Incluyente" contribuye a su bienestar económico al eliminar costos de transporte y eximir el pago de derechos por uso de suelo comercial, lo que fomenta el autoempleo. Además, facilita la realización de diversos trámites gubernamentales y otorga beneficios adicionales, como descuentos en predial y agua, y la obtención de placas con logotipo de discapacidad.

No obstante, y a pesar de los esfuerzos por mejorar la eficiencia administrativa, el proceso para obtener la "Tarjeta Incluyente" sigue siendo complejo, ya que requiere aproximadamente tres visitas a distintas dependencias gubernamentales y del sector salud. Además, el acceso a este beneficio puede verse restringido para quienes no cuentan con internet o una computadora, lo que dificulta la realización de la fase digital del trámite y limita la posibilidad de obtener este importante apoyo.

En la actualidad, la forma de obtener la Tarjeta Incluyente consiste en:

81

- Tramitar una constancia de discapacidad permanente acudiendo a un Centro de Salud
- Una vez que la persona interesada cuente con su constancia, debe ingresar a la página de internet de la Ventanilla Única de Discapacidad para solicitar su "Tarjeta Incluyente", para lo que ya se deberá tener activa una Cuenta Llave CDMX. En el mismo sitio se deberán cargar de manera digital acta de nacimiento, comprobante de domicilio, identificación oficial y una fotografía
- Posteriormente, el DIF validará la documentación proporcionada y una vez que ésta sea aprobada será esta última institución la encargada de imprimir la tarjeta para ser activada por SEMOVI
- Finalmente, la persona solicitante seleccionará un módulo para recoger su tarjeta llevando consigo los documentos indicados

En este contexto, dado que el trámite involucra la participación de diversas instituciones públicas y la documentación requerida suele ser extensa, esto puede dificultar el proceso. Además, los traslados entre oficinas gubernamentales representan un desafío significativo tanto para las personas con discapacidad como para quienes ejercen labores de cuidado, ya que muchas veces deben recorrer rutas con condiciones de accesibilidad limitadas. Estos factores hacen que la obtención de la "Tarjeta Incluyente" sea un proceso complejo y tedioso, además de implicar costos económicos adicionales. Sin embargo, una mayor coordinación institucional permitiría optimizar el procedimiento, reducir la





III LEGISLATURA



carga administrativa y minimizar los gastos asociados, facilitando así el acceso a este derecho fundamental.

En este sentido, la unificación del trámite en un sólo espacio donde converjan las instituciones responsables de cada etapa del proceso, permitiría agilizar la emisión y entrega de la "Tarjeta Incluyente", además de facilitar la resolución de dudas, el seguimiento a las solicitudes y el acompañamiento a las personas con discapacidad interesadas en obtenerla.

Asimismo, para ampliar el alcance de este apoyo y garantizar que todas las personas con discapacidad usuarias del Sistema de Movilidad Integrada puedan acceder al trámite de manera sencilla, la instalación de módulos itinerantes en estaciones de transporte público representa una oportunidad clave. Estos módulos no solo brindarían asesoría y asistencia en todo momento a quienes lo requieran, sino que también contribuirían a la difusión del programa entre aquellas personas que aún no lo conocen. Al ubicar el trámite en espacios de tránsito cotidiano para las personas con discapacidad, se evitarían desplazamientos innecesarios entre distintas instituciones, optimizando el proceso y haciéndolo más accesible y eficiente.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

81

Según datos publicados en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México habitan cerca de medio millón (493 mil 589) de personas con alguna discapacidad, lo que representa el 5.7 % del total de la población capitalina, convirtiendo a la Ciudad en la sexta entidad con mayor número de personas con discapacidad, contando con la proporción de población con discapacidad más alta en las alcaldías Iztacalco (6.05 %), Gustavo A. Madero (5.86 %) y Venustiano Carranza (5.75 %).

Las personas que viven con alguna discapacidad se enfrentan diariamente a una gran cantidad de dificultades que limitan, obstaculizan o directamente anulan la posibilidad de realizar sus actividades de forma óptima, una de ellas es el desplazamiento por la Ciudad. Ya sea para acudir a consultas médicas, tratamientos, terapias de rehabilitación, actividades laborales, escolares, sociales o simplemente acudir a disfrutar del espacio público. En este sentido, podemos afirmar que la movilidad es un factor clave para garantizar la calidad de vida de todas las personas.

Como respuesta a esta situación, el Gobierno de la Ciudad de México ha emprendido ya una importante labor para la movilidad digna de las personas con discapacidad, adaptando las instalaciones del Sistema de Movilidad Integrada para mejorar la accesibilidad con acciones concretas como la instalación de elevadores y asientos





III LEGISLATURA



reservados, adecuaciones en la infraestructura, así como con la creación de la "Tarjeta Incluyente" que permite la entrada gratuita a todo el Sistema de Movilidad Integrada, obtener descuentos en predial y agua, realizar trámites gubernamentales y la exención de pago de derechos por uso de suelo comercial, reforzando así el apoyo y acompañamiento para las personas con discapacidad tanto en su movilidad como en su economía.

No obstante, aún existen áreas de oportunidad para garantizar una vida digna para todas las personas, independientemente de si viven o no con alguna discapacidad. Un claro ejemplo de ello es el proceso para obtener la "Tarjeta Incluyente".

Es fundamental que el acceso a este apoyo no se vea obstaculizado por dificultades en los traslados entre instituciones, ni por la falta de información y la confusión que el trámite pueda generar. Esto es especialmente relevante no sólo para las personas con discapacidad, sino también para sus cuidadoras y cuidadores, así como para quienes ejercen la tutela de menores de edad. Simplificar y optimizar el procedimiento contribuiría a que más personas puedan ejercer su derecho a la movilidad y a una inclusión plena en la sociedad.

Es fundamental garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la "Tarjeta Incluyente", independientemente de si cuentan con los recursos económicos o tecnológicos necesarios para realizar el proceso en línea. Esto es especialmente relevante para aquellas personas cuya condición requiera asistencia especializada, o que se encuentren bajo el cuidado de otra persona para llevar a cabo sus actividades cotidianas. De esta manera, se reafirma el compromiso de nuestra Ciudad con la inclusión y el bienestar de todos sus habitantes.

81

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

Esta propuesta tiene como objetivo optimizar y simplificar el proceso burocrático para la obtención de la "Tarjeta Incluyente", centralizando el trámite en un único punto de atención. Esto evitará que las personas con discapacidad tengan que realizar múltiples traslados a diferentes espacios, garantizando que puedan acceder a este derecho, incluso si no cuentan con la posibilidad de realizar el registro en línea ni de desplazarse a distintos puntos de la Ciudad.

Asimismo, con la instalación de módulos itinerantes que recorran de manera constante las estaciones del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, se busca facilitar la emisión tanto de la constancia requerida para iniciar el trámite como de la "Tarjeta Incluyente". Esta medida tiene como fin acercar este derecho a todas las personas





III LEGISLATURA



con discapacidad que sean usuarias del transporte público, integrando a las instituciones responsables en el espacio público y promoviendo la inclusión.

Por último, y a fin de consolidar el proceso, se propone invitar a las instancias correspondientes a capacitar y sensibilizar, según su competencia, a todo el personal del Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad de México sobre los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y sobre accesibilidad universal, para asegurar un trato digno y respetuoso.

CONSIDERACIONES

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º el derecho del que goza toda persona a la movilidad, garantizando que ésta cuente en todo momento con condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
2. Que la Ley General de Salud en el artículo 173 enmarca que se entiende como discapacidad a "la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás". Asimismo, en su artículo 180 establece que es deber de las entidades federativas, en coordinación con otras instituciones públicas, la promoción de facilidades para las personas con discapacidad en todo lugar donde se presten servicios públicos.
3. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 11 titulado "Ciudad Incluyente", en su apartado G, fracción I, establece como una obligación de las autoridades adoptar las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal así como los ajustes razonables para ello.
4. Que la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México en la fracción VIII, del artículo 18, establece como obligaciones de la persona titular del DIF-CDMX la promoción del derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad, movilidad y ajustes razonables a través de programas, acciones y proyectos que de manera directa o en colaboración con instancias gubernamentales, impulsen su participación plena y de sus familias.

81





III LEGISLATURA



Por otra parte, en el Capítulo Séptimo de la misma, correspondiente al "Derecho a la Movilidad", en las fracciones VII y VIII, del artículo 33, define como atribuciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México la realización de programas de sensibilización y capacitación para todo el personal que labora en el Sistema de Movilidad Integrada en favor de los derechos de las personas con discapacidad.

- 5. Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el ODS 11 correspondiente a lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles enmarca en su Meta 11.2, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas y la mejora de la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad como lo son adultos mayores, mujeres, infancias y personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

81

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México invita, de manera cordial y respetuosa, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Movilidad, todas de la Ciudad de México, agilicen y faciliten el proceso para la obtención de la "Tarjeta Incluyente"; con la intención de garantizar el acceso a las personas con discapacidad interesadas.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México invita, de manera cordial y respetuosa, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a que en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Movilidad, todas de la Ciudad de México, para que en la medida de su competencia y disponibilidad presupuestal, analicen la posibilidad de instalar módulos itinerantes en las distintas estaciones de los diversos medios de transporte que conforman el Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad, con el fin de realizar de forma unificada el trámite, validación documental, impresión, activación y entrega de la "Tarjeta Incluyente" y así facilitar el proceso para su obtención y garantizar que esté al alcance de toda persona con discapacidad y que sea usuaria del transporte público de la Ciudad.





III LEGISLATURA



TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México invita, de manera cordial y respetuosa, a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a fortalecer los programas de sensibilización para el personal que labora en los distintos medios de transporte que conforman el Sistema de Movilidad Integrada de la Ciudad, sobre los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como brindar capacitaciones en materia de accesibilidad universal.

ATENTAMENTE

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, al **1er** día del mes de **abril** del año **2025**



Título	PA - Tarjeta Incluyente (01-04-25)
Nombre de archivo	PA_-_Tarjeta_Incluyente__01-04-25_.pdf
Id. del documento	979efa77dadfd207efa26c1e06cb7e6e9d8af713
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 04 / 2025 15:57:37 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.183.67
 VISTO	01 / 04 / 2025 15:58:32 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.67
 FIRMADO	01 / 04 / 2025 15:59:02 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.67
 COMPLETADO	01 / 04 / 2025 15:59:02 UTC	Se completó el documento.